AÑO 2022



N° Entrada:

291/2022

Expediente:

CD-103-B-2022

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la implementación de la Ordenanza Nº 12440 - Plazas Integradoras

Neuquén, 25 de Abril de 2022.-

A la Sra. Presidente del Concejo Deliberante <u>Ciudad de Neuquén:</u>

Nos es grato dirigirnos a Ustedes a efectos de presentar el Proyecto de Comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro en particular, los saludamos atentamente.-

Cial. Juan Peláez

Cial. Presidente
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio. UCR
CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO DEL BENEUQUEN
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – UCR PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente Nº CD-XXX-B-2022 y la Ordenanza 12440; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 12440 establece el concepto de Plazas Integradoras para la Salud a todas las plazas de la ciudad.-

Que toda persona tiene derecho a la utilización de los espacios libres y públicos como parques y plazas; que cuenten con circuitos aeróbicos y juegos para todos, apuntando a mejorar el nivel de vida y esparcimiento.-

Que resulta necesario el establecimiento de juegos inclusivos para personas con capacidades diferentes, como instrumento de sociabilización entre los distintos actores.-

Que la Ordenanza mencionada ut supra, establece la obligación de dotar a las plazas de la ciudad de infraestructura para la realización y desarrollo de actividades integradoras físico-recreativas para personas con capacidades diferentes y adultos mayores.-

Que la Ordenanza 12440 obliga a readecuar diferentes plazas de nuestra ciudad, como así también elaborar un plan para acondicionar las restantes plazas de la ciudad, con un mínimo de dos (2) plazas por año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos de la Ordenanza Nº 12440, remita a este Cuerpo un informe sobre:

- a) El cumplimiento de la readecuación de las diferentes plazas mencionadas en el artículo 4°).
- b) Si se elaboró el plan para readecuar las restantes plazas de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°).
- c) Cuantos recursos se afectaron para gastos de remodelación de las mismas.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Cjal. Juan Pelaez Presidente
Bloque luntos por el Camblo - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEM Concejo Delibe. oción Cieneral Legisipa dol C. Deliberante Deción Cra/, Legislativa